

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-T-152-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T15224-010-0000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0565  
 Elaboración: 01/08/2024 Impresion 01/08/2024

**Proveedor:** REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV  
**Dirección:** CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS  
**R.F.C.** RMC-231127-N87 **No. Proveedor:** 00158841  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. **Circ.** 19 **Loc.** 80 **Inm.** 01 **T.S.** 15 **E.** 0 **U.** 90 **P.** 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06055008911101	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	214	PZA	203.00	43,442.00

**Marca:** 2142E2015 SSA  
**Procedencia:** MEXICO  
**Tipo Presen:** PZA  
**Cant Presen:** 1

**SUB. TOTAL** \$ 43,442.00  
**I. V. A.** \$ 6,950.72  
**TOTAL** \$ 50,392.72

( cincuenta mil trescientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA. ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES	
Administrador del Pedido LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ	Lic. Valeria...
TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO	Ing. Cecilia Kanna Camillo Trias
Area Contratante LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Representante Legal DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT
Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS	

(Clausulas)

1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo o Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se correrá al siguiente día hábil.

2.1 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización y/o en el procedimiento de contratación.

2.2 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar lotes o bienes con una caducidad mínima de 6 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, si el proveedor deberá entregar los bienes empacados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, al término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entregó los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

2.6 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.7 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.8 Los plazos y condiciones de pago de los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**

3.1 Los facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los documentos correspondientes en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fiy. Juárez, Serra C.P. 53188 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMSS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva.

4.- **PENA CONVENCIONAL.**

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso e incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- **CANCELACIÓN.**

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará ante o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan detectado de los defectos a simple vista o de inspección, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- **CAUSAS DE RECUSIÓN.**

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos o obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no responda los bienes que la hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

8.1 Durante la vigencia del pedido, el proveedor quedará obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentación no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 años de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y otras de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN."** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" podrá presentar ante el "INSTITUTO" solicitud de conciliación por discrepancias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos.

10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

10.1 Entregar los bienes en los fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar: los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D4P0465 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P0465	NUMERO DE NOTARIA: Notaria 26	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Edvardo Lopez Alcocer	FECHA DE PODER: 27/11/2023
NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Fedalce Govea	CUIDAD: S.L.P.	NUMERO DE NOTARIA: 26	NUMERO DE NOTARIA: 26
NUMERO DE ESCRITURA: Acto 7,739 Torre 202	CUIDAD: S.L.P.	NOMBRE DEL NOTARIO: Notario 26	FIRMA DEL REPRESENTANTE: 